

Relación del tratado del Artículo de la residencia de los Padres de animas en el sacro concilio Tridentino.

x A once días del mes de Marzo de 1562. Los legados pro-
pusieron a los Padres doce capítulos de reformación. El
primer y cabeza de Todos es .

Considerent P^res, que tanto ini poffet, ut Patriarche, Ar-
chiepi, epⁱ, et alteri omnes animarum curam habentes in
suis ecclesijs resident, et ab eis non nisi iustis, honestis,
necessarijs, et ecclesijs catholicis utilibus de auxiis
absint.

Luego q los padres oyeron este capítulo comunmente se ho-
yeron para la ocasión q vayan para tratar del derecho de la
residencia y para q se declarase secundada por dios,
yasi ser de derecho diuino - y aunque los legados entendi-
da esta voluntad, declararon no auer sido su intencion
q esta se tratase, y tambien los padres entendieron no
auer esta voluntad en Roma, no obstante todo esto, mu-
cho mayor parte q la mitad pidieron q se declarase, y solo
uno q es El Ob^po Justinopolitan, q se dije El Teide chino,
oso afirma ser la residencia de jure humano y no diuino,
los demas ocallizó en este punto, a dixerlo no auia nece-
sidad de declararse. Pedieron asi mismo la declaración
El Arcob^po de Praga y Ob^po de unio y glesias en nombre
del emperador y est^e es cierto q en su fiducia y sus lega-
dos en su nombre se conoció la voluntad a q se trataba
y aqua in diferencia, todos los P^rs consumierá lo fallaran
poquismos y asi nunca vbo qdigo mi fama, ni lo ay
ni pensamiento del q se determinase ser la residencia
de jure humano solamente, q q como es dicho, solo uno
lo qdijo de mí

Acabado q̄ vieron los P.ºs de dejar sus señas, el obispº Te-
legono secretario del concilio dixo, q̄ muchos de los au-
decho sus señas obscuramente en el acta del la resi-
dencia, y q̄ el no las aquia también entendido q̄ puden
dar fe de ellas, por lo qual los legados mandaron q̄ los
P.ºs en plena congregación per verbum, Placer nel
no Placer q̄ se trate o difira el artº de la residencia, di-
xeron sus señas - en esta épº medes vno negocio no pod-
ría q̄ no se tratase, y con todo eso se presentó y nunc se
fueron pidieron absolutamente q̄ se declarase, cinq.
y uno dixeron q̄ se declarase en consulta sumo Pont. solo,
reyse dixeron absolutamente q̄ no se declarase, y al-
gunos dixeron q̄ quando se tratase del sacramento de la
orden se declarase uno antes

Despues algunos días como mandaron P.ºs instar por la de-
claración, El cardenal de Mantua en plena congregación
prometió q̄ el lo propondría quando se tratase de sacra-
merito ordinis, y q̄ haría al synodo juez de ello. Esto
nunca se cumplió, y quando se trató de sacra ordi-
nis dixo en una congregación, q̄ no era voluntad de su
santidad se tratase, ni de la s.ª católica.

Despues en otra congregación eligieron los legados a los ca-
nales de Lorena y Madrid para q̄ con los prelados q̄ se
quedase juntar con q̄ siiesen vndeceto de residencia
en que concuerden, si poseyoible, los P.ºs del concilio
y los cardenales juntarlos con q̄s obispos prelados y asi por
todo. Sean los deputados diez y seis, y por vno de los
mismo de ellos esta hecho un decreto, en el qual setiene
especial comendian todos, por q̄ hasta agora aun no
esta propuesto.

Las Regiones q tienen los prelados q están en esta decla-
ración, son las siguientes.

La p^a para ser verdad muy llana y clara probada por sagra-
da scripture de viejo y nuevo testamento, por sacros co-
llos universales y provinciales, por autoridad y comun
consentimiento de los s^{rs} P^{es} y doctores grandes Teólogos
q scrivieron sobre la sagrada scripture, y por muy pocos
los q en este q^o la an falso negar y de no mucha au-
tidad, y personas q no an residido en sus yglesias siendo
prelados muchos años, atende deque es tan conforme
á Regon natural q los Pastores de las animas, cesante
legitima causa absensia, residen personal mente donde
estan las iglesias, q no parece entendimiento alguno po-
derla negar, asi quanta al entendimiento.

En todos los lugares q la sagrada scripture viejo y nuevo
testamento habla de prelados, rectores episcopales, habla por
palabras q evidentemente muestra ser necesaia la asis-
tencia personal de los tales para el ejercicio y ejecucion
de sus oficios y muy perniciosa y abominable la absenga,
y pone terribles amenazas, q no quedan a un solo sobrepe-
cado mortal y grave.

Como se puede entender q queriendo nos d^{rs} q en
su yglesia tengan prelados y pastores de animas, no les
mandase exercitar los oficios por sus personas, y asi que
fueren pastores y prelados de solo nombre? buscandose y
requiriendose en los prelados la industria de la propia
persona.

Es cosa cierta y moralmente evidente no poderse hacer
bien q los oficios de los pastores de las animas por los q
no son dueños delganado sin mercenarios.

Todos los P. desfamilias y personas q tienen cargos de justicia
o otros, cesante legítima causa, y reclama toda ley humana.
y la ley natural y divina son obligados a asistir dondequie-
dan hacer sus oficios por si mismos, luego tanto mas los
pastores de animas, quanto este ministerio excede a los
demas, y es mas necesario.

Los sacros concilios así generales como particulares de tal
manera tratar siempre este arto q̄ en cada palabra
van explicando esta obligación sey porley diuina, funda-
dola siempre en sagrada scripture - Somos hoy en
los otros doctores antiguos - y cierto es, q̄ quitada toda
ley humana, no restaría, no aviendo causa para Ello, se-
ría mala, luego otra otra ley q̄ humana y así contra
natural y diuina - y es gran miseria destos Epós q̄ aya-
anque sean muy pocos, quien ose negar a dudar esto.
Lo qual nroca á los otros doctores poflo por pensamiento.

Ay en estos tipos mayor recaredad desta declaracion, como
la ay de la misma residencia promulgada y como dice la
mandado hacer, por auer tanto herederos en la tierra
q procuraria de enseñar sus heredades. Ay asi mismo
gran falta en la residencia y gran suelta en la dispensacion
en ella, y veese q todas las leyes humanas q se armen
no bastan para q se resida, pues todas se dispesi-
on por auer tambien avido en estos tipos, aunq pocos, de-
res q digan lo contrario, cuyos libros andan publica-
mente con grande escandalos y danio, y era cosa justa
que si ma y negaria prohibirse, pues por ser de esta catolicidad
en parte hay mas danio q los de herejes, porq sin rea-
y scrupulos los pueden leer todos -

los plebanos ocuras q̄ no residen, mayormente en España
 son tantos q̄ de cinq^{ta} apenas responden dos o tres, á esto
 los otros no pueden resistir por las dispesaciones q̄ ay ad
 mcompatibilis y licencias desperciyendo fructibus in
 abfencia, q̄ quedan sin examinacion de causa co solo
 afirmales q̄ las pidien auera. yes gran remedio de
 clara esta precepto y ley diuina, en la qual, aunque
 puede auer declaracion, yesta es de su s̄tidad, mas no
 dispensacion ni relaxacion de ley. y entendiendose q̄
 solamente es ley humana, aunq̄ la dispensacion se de
 sin causa, sea de exequular, constando de la voluntad
 del Principe q̄ dispensa, y su s̄tidad co mayor fa-
 cilidad podra reprimir el exceso de sus officiales y minis-
 tros remitiendo la verificacion de las causas a los odi-
 narios y las abfencias seran mucha menos y temporales
 y no perpetuas.

Ay muy gran diferencia en que sea ley diuina o huma-
 na, y palabra de dios o palabra del hombre, porq̄ siendo
 humana se puede, como esta dicho, dispensar y reusar,
 y los dispensados creen estar seguros en la concia, como
 se ve en tantos curas q̄ no residen, y la ley diuina no se
 puede ni revocar ni dispensar sinio solamente declarar
 y esta declaracion Tendrá rigor en menos casos mucho.
 q̄ tendria la dispensacion en ley humana, aunq̄ tendria
 en algunos parcer precepto afirmativo, q̄ no obliga por
 todo q̄o ni en todos los casos.

La regulacion es, q̄ ella es ley natural y diuina, y en esto

no se puede dudar, y ley práctica, y de negocio importa
tísimo para la salud de las animas de todos los pa-
tores como ovejas, y estamos en lo q' q'ay mayor nece-
sidad q' nunca vbo de q' los pastores residan proximamente
y en que ay quien niegue esta verdad y sciu-
contra ella, y esta un consilio general congregado de
grande autoridad en que ay mas de doceyos pa-
tadores y mas de ciento y veinte doctores otros Theologos
y Juristas, y consentimiento grandissimo en todos ellos
esta verdad, demost' p'auissimis Vix decem, sabe
se en toda la Chr'indad auerse tratado esta matu-
raria grandissimo escandalo no difuminz, auiendo llega-
do á los terminos en que esta, como ya lo es, porq' se
escandalizá todos asi católicos como herejes y andan
en proverbio, como manzanas católicas y piros lo an scu-
la Alemania, concilium Tridentinum abborret usi di-
uinum -

Todos los nombres q' la sagrada scriptura co'cilios y s'tos
doctores dan a los pastores de las animas, dan a entender
y significan la necesidad de la residencia personal;
los nombres de los oficios de los, como son, q' se llaman,
senes populi, negotia justiciae, Ecclesiae principes,
auctores, gregis domini custodes, agriculte, columbi, specula-
res, dispensatores misteriorum dei, ep'ci pastores, docto-
res, viriatores, angelis, columnis eccl's, presbiteri, sacerdotibus
veji et fratres Pape, vicarij dei, legati dei, vice dei di-
Agli, prophete, euangelie, lux, sal, Pres, Patrum

gnátorez, sponsi, forma gregis, suces, viz, tales etc.
legitimi vicarij clér, oculi; superintendentes, y otros
innumerables.

S. Hilario. Lactancio. Cyruilo. Augustino. Tertuliano. Basilio. Chrysostomo. Hieronimo. Clemente Papa. Ambrofio. Anastasio. Eusebio, Eugenio. Peto longobardo. Sto Thomas. Alexander. Bonacuen. Alexan. Alexandrinus. Abuler. Durand. Gerson. Nicéphoro. Bernardo. y otros infinitos doctores tiene
evidente mente estacionia, y enfin no ay sino dos
años modernos, como esta dicho, q' osen decir lo
contrario - l. mi razones son fiestas y demigas mo-
mento, todo es dejar q' se a dispensado, y q' sea a co-
dejar mundos, côtea lo qual es El decreto non pude appor-
tar errores corrigere, y los q' no quieren solamente dice
q' no conviene en estos tiempos declararlo - lo qual es
candaleja tanlo comete negarlos lo, que verdad tan
güesta practica y necesaria y diuina no convenga saberse
como q' por ignorancia se pudiesen excusar los q' no re-
siden a los Pontifices en dispensar.

of God, in, all, beginning, not, fading
off, when we are no longer in the world.
This is the world, the world, the world,
which is death, death, death, death,
which is life, life, life, life, life,
which is truth, truth, truth, truth,
which is love, love, love, love, love,
which is wisdom, wisdom, wisdom,
which is power, power, power, power,
which is glory, glory, glory, glory,
which is honor, honor, honor, honor,
which is beauty, beauty, beauty, beauty,
which is strength, strength, strength,
which is knowledge, knowledge, knowledge,
which is understanding, understanding,
which is virtue, virtue, virtue, virtue,
which is holiness, holiness, holiness,
which is power, power, power, power,
which is love, love, love, love, love,
which is wisdom, wisdom, wisdom,
which is truth, truth, truth, truth,
which is life, life, life, life, life,
which is glory, glory, glory, glory,
which is honor, honor, honor, honor,
which is beauty, beauty, beauty, beauty,
which is strength, strength, strength,
which is knowledge, knowledge, knowledge,
which is understanding, understanding,
which is virtue, virtue, virtue, virtue,
which is holiness, holiness, holiness.